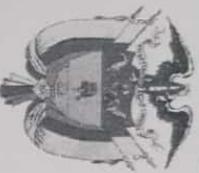


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0197-00.  
DEMANDANTE: C.R. LAS FLORES IV PH.  
DEMANDADO: ABEL BARRAGAN.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícese los  
oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, de  
conformidad con el auto de 7 de octubre de 2019. Oficiése.

Notifíquese,

*Murillo*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de  
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretaría